



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 FEB. 1983

VISTO las presentes actuaciones en las que la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA solicita la correspondiente autorización para aplicar con carácter experimental a partir del Curso Escolar de 1983 el PLAN DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACION AGROPECUARIA DE NIVEL MEDIO en forma gradual en Primer Año y

CONSIDERANDO:

Que los planes vigentes para la modalidad agrotécnica datan del año 1966 en que fue sancionado el Decreto n°. 4121 que integró la modalidad aludida con el sistema educativo general.

Que el análisis de funcionamiento de dichos planes aconseja la introducción de modificaciones no sólo en su estructura si no también en los contenidos curriculares atendiendo a los avances tecnológicos verificados en el área.

Que el plan que se propone en su estructura se basa en la coexistencia de un ciclo técnico articulado con el sistema general de educación, y un subsistema integrado por diferentes niveles de oferta, que completan la formación técnica otorgándole especialización en áreas determinadas, en concordancia con el mercado de la demanda.

Que en tal sentido el plan presenta en el Ciclo Básico una formación pretecnológica orientadora y en el Ciclo Superior una formación técnica acorde con los avances

Handwritten signature



Ministerio de Cultura y Educación



2-

científicos y tecnológicos.

Que dicha estructura permitirá rescatar a los desertores, facilitando su inserción laboral y garantizará la flexibilidad necesaria que posibilite los reajustes reclamados por la movilidad profesional.

Que es necesario formar recursos humanos en la especialidad agropecuaria a nivel de ejecución, dirección y/o asesoramiento como condición indispensable para apoyar una política de promoción de la producción rural.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar con carácter experimental, el Plan de Estudios para la Educación Agropecuaria de Nivel Medio que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar la aplicación en forma gradual de dicho Plan en 1er. Año en las Escuelas Agrotécnicas de OLAVIA-
RRIA y BOLIVAR (Buenos Aires) en el Ciclo Escolar de 1983.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION
AGROPECUARIA, el seguimiento, orientación y evaluación de la
experiencia de acuerdo con las pautas que a tal efecto elabo-
re, facultándola asimismo, para aprobar los reajustes currien
lares que la práctica determine conveniente.

MH



Ministerio de Cultura y Educación

3-

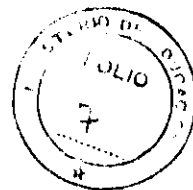
ARTICULO 4°.- Autorizar asimismo a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA a extender la aplicación de la experiencia a otras escuelas de su jurisdicción, cuando se den todas las condiciones positivas para ello.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



pa

Cayetano A. Licciardo
CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION

*Ministerio de Cultura y Educación*

PROYECTO DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA
EDUCACION AGROPECUARIA DE NIVEL MEDIO -

- INDICE -

	Pag.
I - <u>Identificación del "PROYECTO DE ENSAYO".</u>	4
1.1 Denominación.	
1.2 Nivel.	
1.3 Modalidad.	
1.4 Especialidades.	
1.5 Duración del Plan de Estudios.	
1.6 Ciclos.	
1.7 Títulos.	
1.8 Condiciones de Ingreso.	
1.9 Responsables directos del Ensayo.	
II - <u>Fundamentación del Ensayo</u> -	7
III - <u>Justificación del Ensayo.</u> -	10
3.1 Justificación.	
3.2 Justificación específica.	

[Firma manuscrita]



IV - Estructura del Proyecto de Ensayo.

3

- 4.1 - Objetivos del Ciclo Básico Agropecuario.
- 4.2 - Objetivos del Ciclo Superior Agrotécnico.
 - 4.2.1 -Primera Etapa : Bachillerato Agrotécnico.
 - 4.2.2 -Segunda Etapa : Técnico Agropecuario.
- 4.3 - Currículo.
- 4.4 - Programación de las Subareas Específicas.
 - 4.4.1 -Del Ciclo Básico Agropecuario.
 - 4.4.2 -Del Ciclo Superior Agrotécnico.
 - 4.4.2.1-Prácticas Optativas de Habilitación.
 - 4.4.2.2-Orientaciones Regionales y Cursos de Habilitación ofrecidos.
- 4.5 - Organigrama.
- 4.6 - Contenidos de las Asignaturas Específicas del Ciclo Básico Agropecuario.
- 4.7 - Contenidos de las Asignaturas Específicas del Ciclo Superior Agrotécnico.
- 4.8 - Caracterización del Egresado.
 - 4.8.1 -En la formación Humana General.
 - 4.8.2 -En lo Técnico Profesional.
- 4.9 - Organización Pedagógica.
 - 4.9.1 -Regímenes de Evaluación, Promoción y Asistencia de alumnos.

PLH
W



Ministerio de Cultura y Educación

3- Pag.

4.9.2 -Equivalencias.

4.9.3 -Regímenes Especiales.

4.10 -Planta Funcional.

4.10.1 -Organigrama.

V -Requerimientos Materiales del Ensayo.

46

VI -Calendario Operativo.

48

VII -Financiación.

48

VIII -Evaluación del Plan.

48

8.1 Indicadores.

CMO.
[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

3- Pag.

4.9.2 -Equivalencias.

4.9.3 -Regímenes Especiales.

4.10 -Planta Funcional.

4.10.1 -Organigrama.

V -Requerimientos Materiales del Ensayo. 46

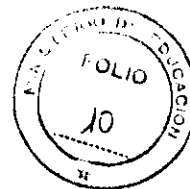
VI -Calendario Operativo. 48

VII -Financiación. 48

VIII -Evaluación del Plan. 48

8.1 Indicadores.

CHD.
[Handwritten signature]

*Ministerio de Cultura y Educación*

4-

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA
EDUCACION AGROPECUARIA DE NIVEL MEDIO

I - Identificación del PROYECTO DE ENSAYO

1.1 DENOMINACION:

Ciclo Básico Agropecuario, Bachillerato Agrotécnico, ambos con salidas laborales y Técnico Agropecuario con el agregado de la orientación cursada.

1.2 NIVEL: MEDIO

1.3 MODALIDAD: Agrotécnica

1.4 ESPECIALIDADES:

Para el Bachiller Agrotécnico:

Area de conocimientos de aplicación regional.

Para el Técnico Agropecuario:

Distintas orientaciones ejemplo:

Agroindustrial, ganadera, agrícola, Forestal, etc.

1,5 DURACION DEL PLAN DE ESTUDIOS: 6 (seis) Años.

1,6 CICLOS:

1.6.1 Ciclo Básico Agropecuario: 3 (tres) Años.

1.6.2 Ciclo Superior: Agrotécnico: 1er. Etapa: 2 (dos) años.
2da. Etapa: 1 (un) Año.



1.7 TITULOS:

- Los alumnos que hubieren completado los estudios del Ciclo Básico Agropecuario, obtendrán el Certificado correspondiente además de los Certificados de Capacitación en las especialidades que hubieran cursado y aprobado.
- los alumnos que hubieren completado la Primera Etapa del CICLO SUPERIOR obtendrán el Título de BACHILLER AGROTECNICO, con el agregado de la orientación que corresponda al área de conocimientos de aplicación regional.
- los alumnos que hubieran aprobado la Segunda Etapa del CICLO SUPERIOR, obtendrán el título de TECNICO AGROPECUARIO, con el agregado de la orientación cursada: Agroindustrial ; Ganadera ; Agrícola ; Forestal ; etc.

- 1.8 CONDICIONES DE INGRESO: para poder iniciar los estudios del Ciclo Básico Agropecuario los alumnos deberán haber aprobado el NIVEL PRIMARIO COMPLETO. Para iniciar los estudios del CICLO SUPERIOR AGROTECNICO los alumnos deberán haber aprobado el Ciclo Básico Agropecuario, el Ciclo de EXPERTOS (Plan Decreto 4121/66) o el Ciclo Básico Común con las equivalencias que se determinen.

#7
Hij
mu

//.



Ministerio de Cultura y Educación

6-

1.9 RESPONSABLE DIRECTO DEL ENSAYO -

1.9.1 Escuela Agrotécnica de OLAVARRIA
(Buenos Aires). y Escuela Agrotécnica
de BOLIVAR (Buenos Aires).

1.9.2 DIRECCION NACIONAL DE
EDUCACION AGROPECUARIA.

CMD.

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

7-

II - FUNDAMENTACION DEL ENSAYO -

En el Año 1966, mediante el DECRETO N°.4121/66, se institucionalizó una experiencia educativa de nivel medio en el área de la EDUCACION AGROPECUARIA, que permitió:

- Establecer una política nacional en esta modalidad.
- Integrar la educación agropecuaria dentro del sistema educativo general.
- Fijar los objetivos de cada ciclo.

Esta experiencia se concretó en los planes de estudio de los Ciclos de EXPERTOS y ACRONOMOS, equivalente el primero al Ciclo Básico Secundario y el segundo del Ciclo Superior del Nivel Medio.

Cumplidos tres lustros desde su implantación, el análisis de funcionamiento de estos planes permite formular, entre otras, las siguientes observaciones:

- pensados en función de la región pampeana y de las características de la empresa agropecuaria de dicha región, los planes no responden ajustadamente a las particularidades y necesidades de otras zonas del país,
- la profesionalización en el Ciclo de EXPERTOS es prematura, si se consideran las reales posibilidades de trabajo para un joven de la edad con que cuenta la ma

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación



8-

//.

- yoría de los egresados.
- para una significativa proporción de egresados del Ciclo de EXPERTOS que continúan en el Ciclo de AGRONOMOS este se convierte en reiteración del primero.

Ya en el año 1978, con motivo de las JORNADAS DE CAPACITACION Y EDUCACION AGROPECUARIA DE NIVEL MEDIO, organizadas por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA con la participación de 29 Instituciones y Organismos relacionados con el Sector, se reconoce la necesidad de renovar la OFERTA EDUCATIVA a cargo del mencionado Organismo "conservando, no obstante, la organización en dos ciclos. El primero, con una formación general, equivalente al Ciclo Básico de la enseñanza media que deberá incluir una formación agropecuaria que enfatice el conocimiento del medio ecológico en que se desenvuelve la producción, poniendo a los estudiantes en contacto con el trabajo agropecuario a través de actividades prácticas de contenido regional".

A la vez y en una clara alusión a la conveniencia de integrar la educación técnica agropecuaria con el Sistema de Capacitación, recomienda brindar a los egresados del Primer Ciclo que no prosigan estudios, oportunidades de capacitación en oficios agrícolas de interés regional, en Cursos de Formación Profesional de corta duración.

La idea de contar con el aporte de instituciones representa



Ministerio de Cultura y Educación

9-

tivas, en la formulación de los lineamientos generales para una política especial de la modalidad ha sido reiteradamente sustentada por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA, por entender que los destinatarios de su producto educativo no pueden ser marginados de tan importante tarea.

CMD.

[Handwritten signature]



III - JUSTIFICACION DEL ENSAYO -

El proyecto que se propone ha tenido en cuenta los lineamientos de la política educativa nacional tendiente a contemplar simultáneamente la formación general del joven, la adecuación a las características regionales y las salidas laborales cortas en función de capacitaciones opcionales, dentro de un enfoque de actualización y renovación de la enseñanza.

Se ha basado el trabajo asimismo en las Conclusiones y Recomendaciones de las Jornadas de 1978, antes citadas, el actual Plan vigente (Decreto 4121/66), la distribución de Contenidos Mínimos aprobados por el CONSEJO FEDERAL de EDUCACION y los conceptos de la Recomendación n°.7 de la Asamblea del 18 y 19 de diciembre 1978:

....."La Formación Profesional consiste en la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas en relación con el ejercicio ulterior de una determinada profesión. "La formación profesional se constituye en finalidad del ciclo superior y no debe superponerse en "tiempos ni modos a una educación general. "Tampoco es" "un tipo de formación que se añade a la educación general" "en un momento dado del proceso educativo. "Se debe insertar en el nivel medio tras un ciclo de orientación "vocacional y en el momento en que ya se manifiestan las" "aptitudes diferenciadas. "Es en ese momento cuando la" "formación general y la formación profesional se abrazan" "y se compenetran."

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

11-

Se destaca que el nuevo plan tiende a solucionar el problema que plantea la gran movilidad profesional que se registra con motivo de los cambios científicos y tecnológicos. En este último aspecto, el problema se ha resuelto mediante la integración del sistema formal de educación agropecuaria, con la capacitación.

La estructura del sistema se basa en la coexistencia de, un ciclo técnico, articulado con el sistema general de educación, y un parasistema, integrado por diferentes niveles de oferta que completan la formación técnica otorgándole especialización en áreas determinadas, en concordancia con el mercado de la demanda. Esta estructura permitirá rescatar los desertores, facilitará su inserción laboral y garantizará la flexibilidad necesaria que posibilite los reajustes curriculares reclamados por la movilidad profesional.

La experiencia del nuevo plan se aplicará en 2 establecimientos que cuentan con CENTRO DE EDUCACION AGRICOLA anexo, según los lineamientos de la Disposición 72/82, a fin de garantizar la integración del sistema formal de educación con la capacitación, en concordancia con uno de los objetivos propuestos.

3.2 JUSTIFICACION ESPECIFICA:

3.2.1 Diagnóstico retrospectivo del Plan Decreto 4121/66:

El proyecto que se presenta tiende a subsanar algunos aspectos pedagógicos del plan de estudios vigente. Cumplido 16 años de su implementación, el análisis de funcionamiento per

H
pda



mite formular entre otras, las siguientes observaciones:

- El elevado número de horas semanales que deben cursarse, 55 a razón de 11 horas escolares diarias, incide negativamente para afianzar y ampliar lo enseñado y en especial en las clases teóricas;
- El ciclo formativo de expertos es de prematura profesionalización. Una suerte de evaluación dió base a este concepto coincidiéndose que la labor desplegada sobre niños de 12 a 15 años era por demás pesada y contribuía en muchos casos a ahuyentar los entusiasmos por la temática, si es que no había ya decisiones bien prematuras que condujerán a vencer las dificultades. Además no se lograba el objetivo de formar personal calificado operativo.
- El ciclo de experto no articula funcionalmente en el proceso formativo y de orientación, excediendo las necesidades reales educativas propias del nivel.
- No se contemplan posibilidades opcionales pues deben cursarse todas las asignaturas con carácter obligatorio.
- Gran parte de los egresados del Ciclo de Agrónomos continúa estudios universitarios razón por la cual, para estos egresados, el tercer año de estudios y la capacitación profesional para su incorporación al mundo del trabajo pierden su sentido.
- El nivel de profesionalización de ambos ciclos requiere una importante infraestructura, lo que convierte a esta modalidad de nivel medio en una de las más costosas, dificultando su expansión.

[Handwritten signature]



IV - ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DE ENSAYO -

4.1 Objetivos del Ciclo Básico Agropecuario

4.1.1 Objetivos fundamentales -

Lograr que los alumnos adquieran:

- una formación humana general equivalente a la que otorga el Ciclo Básico Común de la enseñanza media.
- una formación pretecnológica agropecuaria o orientadora, que enfatice el conocimiento del medio ecológico en el cual se desenvuelve el sistema productivo agropecuario.
- Conocimientos, hábitos, habilidades y destrezas de carácter técnico, que contribuyan a su formación integral.

4.1.2 Objetivo Secundario -

Facilitar a través de una adecuada complementación con el sistema de capacitación, la adquisición de oficios agropecuarios para la incorporación al mundo del trabajo de quienes no prosigan estudios.

4.2 Objetivos del Ciclo Superior Agrotécnico -

4.2.1 Primera Etapa Bachillerato Agrotécnico

Al
Li
mu



4.2.1. Objetivos Fundamentales -

-Lograr que los alumnos adquieran:

-Una formación humana general equivalente a la que otorga el Ciclo Superior de la Enseñanza Media.

-Una formación agropecuaria básica, de aplicación regional, que facilite la inserción laboral de aquellos que no completen la educación técnica agropecuaria.

-Una o más habilitaciones, en ocupaciones agropecuarias relacionadas con el perfil de la formación básica regional, que garantice la efectiva incorporación de los egresados al sistema productivo agropecuario.

4.2.2 Objetivos del Técnico Agropecuario -

4.2.2.1. Objetivos Fundamentales -

-Lograr que el alumno adquiera:

-Capacidad para planificar, organizar y controlar la explotación de una empresa agropecuaria, dentro del marco de su competencia.

[Handwritten signature]



- Capacidad para coordinar y dirigir las actividades del personal dedicado a los trabajos de la explotación agropecuaria.
- Capacidad para llevar, compilar y ordenar la documentación y los registros propios de las diferentes explotaciones.
- Capacidad para coordinar los trabajos de mantenimiento y reparación de instalaciones, equipos y maquinarias agrícolas.
- Capacidad para implementar tareas de comercialización de los productos obtenidos en las distintas actividades de la explotación agropecuaria.
- Capacidad para redactar informes técnicos.

4.2.2.2 Objetivos Secundarios

- Lograr que el alumno adquiriera:
- Conocimientos que lo habiliten para actuar en actividades de educación y extensión agrícola, dentro del ámbito de su competencia.
- Capacidad para cumplir tareas específicas en los planes de desarrollo rural y de fomento y diversificación de la



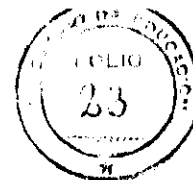
producción agropecuaria.

4.3 CURRICULO -

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

CICLO BASICO AGROPECUARIO -

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>HORAS SEMANALES</u>		
	1º.	2º.	3º.
Lengua y Literatura	4	4	4
Matemática	4	4	4
Lenguas Extranjeras (Inglés y Francés)	3	3	3
Ciencias Biológicas	3	3	3
Educación Plástica	2	2	2
Educación Física	2	2	2
Geografía	3	3	3
Cultura Musical	2	2	2
Formación Moral y Cívica	2	2	2
Ciencias Físico - Químicas	3	3	3
Historia	3	3	3
SUBTOTAL:	31	31	31
<u>Formación pretecnológica agropecuaria orientadora.</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
Tecnología agrícola	2	2	2



Ministerio de Cultura y Educación

17-

Taller rural	3	3	3
<u>Prácticas optativas</u>	5	5	5
<u>TOTAL SEMANAL:</u>	41	41	41

BACHILLERATO AGROTECNICO -

ASIGNATURAS

HORAS SEMANALES

4º.

5º

FORMACION GENERAL

SUBAREA	Filosofía	-	2
FILOSOFICA	Lógica	2	-
	Psicología	2	-
ETICO	Instrucción Cívica	-	3
CIVICO	Historia	2	2
	Geografía	2	2
	Lengua y Literatura	3	3
COMUNICACION	Educación Estética	2	2
	Educación Física	2	2
	Ciencias Biológicas	3	-
CIENTIFICA	Físico - Química	3	3
	Matemática	3	3
<u>TOTAL SEMANAL:</u>		24	22



Ministerio de Cultura y Educación

18-

FORMACION AGROPECUARIA

1 Area de conocimientos

agropecuarios básicos.

6

6

-Agricultura general y manejo de suelos.

-Anatomía y Fisiología de los animales de producción y trabajo.

-Botánica Agrícola y Fisiología Vegetal.

-Introducción a la Economía Agrícola.

2 Area de conocimientos

aplicados regionales.

6

6

3 Area de conocimientos

operativos.

8

8

Prácticas optativas de Habilitación.

TOTAL SEMANALES:

44

42

4.4 - PROGRAMACION DE LAS SUBAREAS ESPECIFICAS

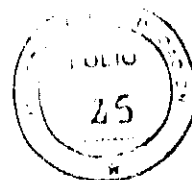
4.4.1. Del Ciclo Básico Agropecuario

Prácticas Optativas

La estructura curricular establece un total semanal de 10 (diez) horas entre actividades prácticas y teóricas destinadas a la formación agropecuaria orientadora.

Esta formación está compuesta por tres áreas

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

19-

- Tecnología agrícola.
- Taller rural.
- Prácticas optativas.

Las prácticas optativas se integran con el sistema de capacitación que funciona en cada uno de los Establecimientos afectados a la experiencia.

Las mismas estarán a cargo del Personal Técnico - Docente destinados a los Programas de Capacitación Laboral.

Cada establecimiento, teniendo en cuenta las demandas regionales, programará cursos de capacitación que se desarrollarán de abril a octubre de cada año, con un total de unas 200 horas anuales cada uno, a razón de cinco horas por semana.

Los mismos serán tomados, optativamente, por los alumnos del Ciclo Básico a razón de uno por cada año como mínimo.

Los desertores del sistema podrán continuar cursando las prácticas optativas, hasta su finalización, haciéndose acreedores de los certificados que se establezca otorgar, siempre que cumplieren las exigencias de los respectivos cursos.

El listado que se adjunta tiene carácter de orientación.

PRACTICAS OPTATIVAS

CURSOS DE CAPACITACION

- Electricidad rural.
- Construcciones rurales.
- Mecánica.
- Herrería.
- Jardinería.
- Apicultura.

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

20-

- Cunicultura.
- Avicultura.
- Instalaciones y mantenimiento de molinos.

4.4.2 Del Ciclo Superior de la Enseñanza Agropecuaria

Este Ciclo tendrá, como hasta el presente una duración de tres años y se articulará con el Ciclo Básico Agropecuario.

Comprenderá dos etapas:

- La primera de dos años de duración, garantizará la equivalencia con el Segundo Ciclo del Nivel Medio, ofreciendo a los estudiantes una formación agropecuaria básica que le permitirá incorporarse a la actividad productiva en el sector o proseguir estudios.

La organización de la formación agropecuaria en esta etapa reconocerá tres áreas:

- un área de conocimientos agropecuarios básicos
- un área de conocimientos aplicados, de contenido regional.
- un área de conocimientos operativos, destinada a la adquisición de habilidades y destrezas en relación con los conocimientos aplicados.
- la segunda etapa de un año más de duración, completará la formación del técnico agropecuario de nivel medio, acentuando la formación profesional con sentido regional, para la inmediata incorpora-

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

21-

ción del egresado al mundo del trabajo.

La formación profesional se impartirá en esta etapa, en dis
tintas orientaciones, en cada una de las cuales los conteni
dos curriculares se organizarán por área:

- Area de la tecnología del rubro de explotación correspondiente.
 - Area de la economía y la administración.
 - Area de la mecanización y las instalaciones.
 - Area de la legislación y la administración del personal.
-

CMD.

[Firma]
[Firma]



4.4.2.1 PRACTICAS OPTATIVAS DE HABILITACION -

El área de conocimientos operativos está destinada a la adquisición, por parte de los alumnos, de uno o más habilitaciones en ocupaciones agropecuarias acordes con los contenidos del área de conocimientos aplicados regionales.

La carga horaria semanal prevista para esta área es de ocho horas cátedra.

La habilitación que se otorgue, permitirá que el egresado se incorpore al sistema productivo agropecuario, en caso de no continuar estudios.

Las prácticas optativas de habilitación, consistirán en cursos de 150 a 300 horas de duración, los cuales serán tomados optativamente por los alumnos a razón de uno o dos por cada año.

Los mismos estarán a cargo del personal técnico - docente destinado a los programas de capacitación laboral de cada establecimiento.

Los desertores del sistema podrán continuar cursando las prácticas de habilitación, hasta su finalización, haciéndose acreedores de los certificados que se establezca acordar, siempre que complementen las exigencias de los respectivos cursos.

CMD.



Ministerio de Cultura y Educación

23-

4.4.2.2 Orientaciones regionales y cursos de Habilitación ofrecidos.

El BACHILLERATO AGROTECNICO comprenderá una serie de orientaciones regionales, cada una de las cuales se reflejará en el área de conocimientos aplicados regionales.

Las prácticas optativas de habilitación, consistentes en cursos de duración variable, se relacionarán con los contenidos del área citada otorgando a los egresados adecuada capacitación para su inserción laboral inmediata.

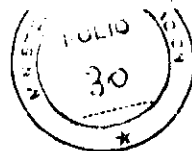
Hasta el presente se han considerado las siguientes orientaciones y cursos de habilitación;

<u>-ORIENTACION</u>	<u>-Prácticas optativas de habilitación.</u>	
	<u>4to.Año</u>	<u>5to.Año</u>
<u>-PRODUCCION LECHERA.</u>	<u>-Práctico en el manejo y conservación del tractor y la maquinaria agrícola.</u>	<u>-Práctico en inseminación artificial bovina.</u>
	<u>-Encargado de campo.</u>	<u>-Calificador de leche. -Inspector de tambos.</u>
<u>-GRANJA</u>	<u>-Práctico Apicultor.</u>	<u>-Avicultor parri- lleros.</u>
	<u>-Práctico cunicul- tor</u>	<u>-Avicultor pone- doras.</u>

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación



24-

-AGRICULTURA	- Encargado de agricultura.	-Inspector de semilleros.
	- Práctico en el manejo del tractor y la maquinaria agrícola.	-Perito clasificador de cereales y oleaginosas.
HORTICULTA	- Práctico en el manejo del tractor y la maquinaria agrícola.	-Horticultor.
	- Horticultura intensiva.	
GANADERIA DE CARNE.	- Práctico en el manejo y conservación del tractor y la maquinaria agrícola.	-PRÁCTICO EN IN seminación artificial en bovinos.
	- Encargado de campo.	-Auxiliar de veterinaria. -Encargado de ganaderia.
CULTIVOS INDUSTRIALES.	-Práctico en el manejo y conservación del tractor, y maquinaria agrícola.	-Inspector de fincas tabacaleras.
	-Encargado de agricultura.	-Viñatero.

CMD

Ministerio de Cultura y Educación

OPCION N° 1 -

ORIENTACION:

PRODUCCION LECHERA.

ESCUELAS AGROTECNICAS

- TANDIL (Bs.Aires).

- BELL VILLE (Cba.)

Area de conocimientos aplicados regionales

4° Año	5to. Año
- Producción y Conservación de Forrajes. - Maquinaria Agrícola. (El tractor y la maquinaria agrícola).	- Producción de Leche. - Registros y Contabilidad Agropecuaria. - Sanidad del ganado lechero.

Area de conocimientos operativos, prácticas optativas de habilitación

4°.Año	5to. Año
- Práctico en el manejo y conservación del Tractor y la maquinaria agrícola. - Encargado de campo.	- Práctico en inseminación artificial. - Calificador de leche. - Inspector de tambos.

CMD.

OPCION N°. 2 -

ORIENTACION:

GRANJA.

ESUELAS AGRICOLAS

COLON (Entre Ríos).

Area de conocimientos aplicados regionales

4° Año	5to. Año
-Alimentos y Alimentación.	-Producción de huevos para consumo.
-Construcciones e instalaciones para la granja.	-Producción de parrilleros.
	-Sanidad Avícola.

Area de conocimientos operativos, prácticas optativas de habilitación

4° Año	5to. Año
-Práctico Apicultor.	-Avicultor Parrillero
-Práctico Cunicultor.	-Avicultor Ponedoras.

CMD.

OPCION N°. 3 -

ORIENTACION:

AGRICOLA.

ESCUELAS AGROTECHICAS

-PERGAMINO (Bs.Aires).

-BELL VILLE (Córdoba).

Area de conocimientos aplicados regionales

4º Año	5to. Año
- Agricultura Especial I- - Maquinaria Agrícola. - Defensa de los Cultivos.	- Registros y Contabilidad Agropecuaria. - Comercialización de Granos. - Agricultura Especial II -

Area de conocimientos operativos, prácticas optativas de habilitación

4º. Año	5to. Año
- Encargado de Agricultura. - Práctico en el manejo y conservación del Tractor y la Maquinaria Agrícola.	- Inspector de Semilleros. - Ferito clasificador de Cereales y Oleaginosos.

CMD.

OPCION N°. 4 -

ORIENTACION:

HORTICOLA.

ESCUELAS AGROTECNICAS

QUINES (San Luis).

CATAMARCA.

Area de conocimientos aplicados regionales

4° Año	5to. Año
- Horticultura I - - Maquinaria Agrícola. (El tractor y la maquinaria agrícola).	- Horticultura II - - Defensa de los cultivos y fertilizantes.

Area de conocimientos operativos, prácticas optativas de habilitación

4°.Año	5to. Año
- Practico en el manejo y conservación del tractor y la maquinaria agrícola.	- Horticultor.

CUD.

OPCION N°.

5

ORIENTACION:

Ganadería de Carne.

ESCUELAS AGROTECNICAS

-VICTORICA (La Pampa)

-BELL VILLE (Córdoba).

Area de conocimientos aplicados regionales

4° Año	5to. Año
- Producción y conservación de forrajes. - Maquinaria Agrícola.	- Manejo del rodeo de cría y la invernada. - Registros y Contabilidad Agropecuaria. - Sanidad del Bovino de Carne.

Area de conocimientos operativos, prácticas optativas de habilitación

4° Año	5to. Año
- Práctico en el manejo y conservación del tractor y la maquinaria agrícola. - Encargado de campo.	- Práctico en inseminación artificial. - Auxiliar de Veterinario. - Encargado de Ganadería.

OPCION N°. 6 -

ORIENTACION:

CULTIVOS INDUSTRIALES.

(tabaco, algodón, etc.
anómicos).

ESUELAS AGROTECHICAS

SALTA.

CATAMARCA.

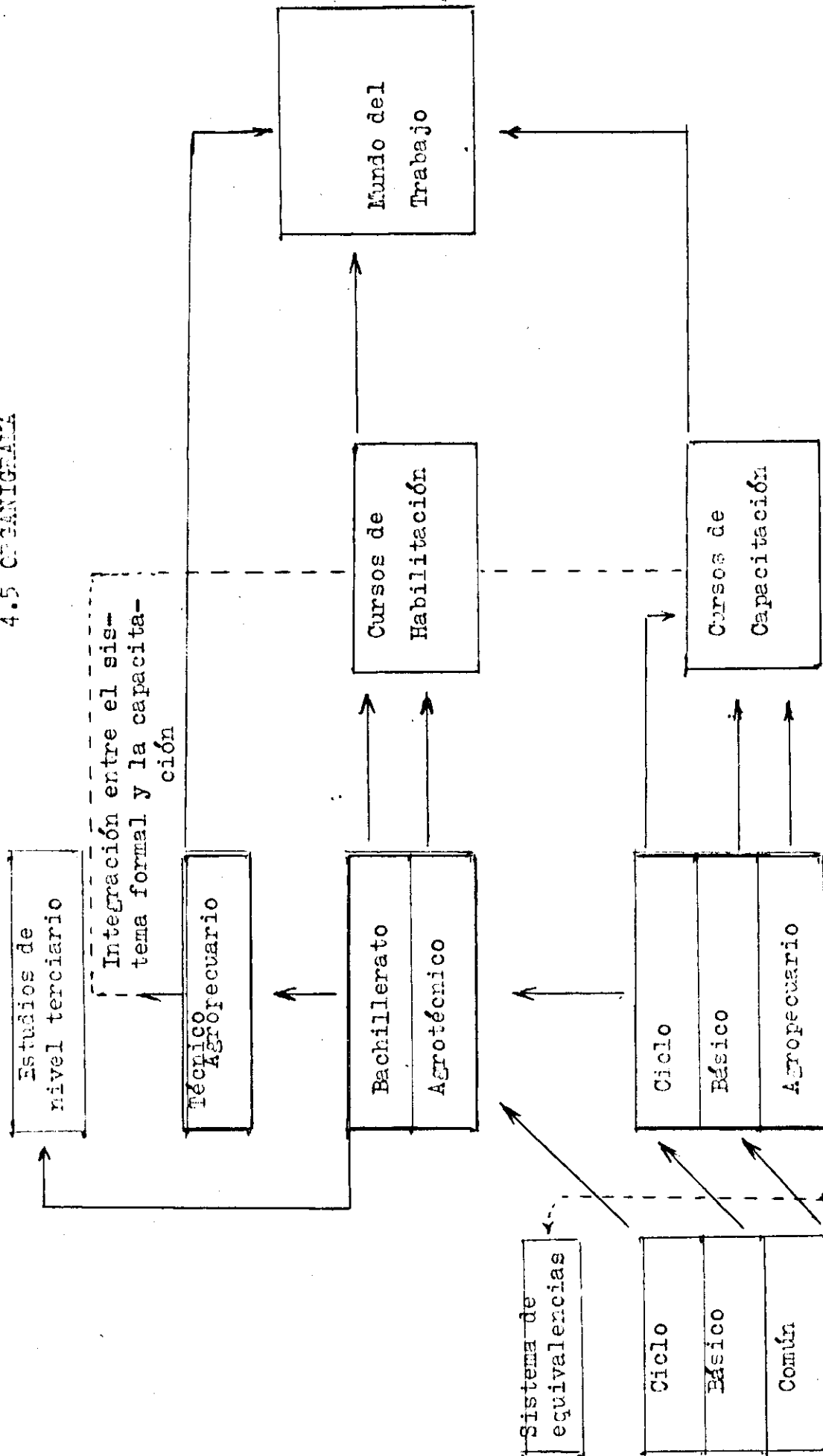
Area de conocimientos aplicados regionales

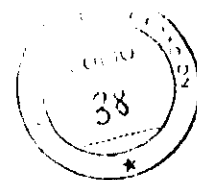
4° Año	5to. Año
- Cultivos Industriales. - Maquinaria Agrícola. - Sistematización del suelo y riego.	- Defensa de los Cultivos. - Registros y Contabilidad Agropecuaria. - Fertilizantes.

Area de conocimientos operativos, prácticas optativas de habilitación

4° Año	5to. Año
- Encargado de Agricultura. - Práctico en el manejo y conservación del tractor y la maquinaria agrícola.	- Inspector de Fincas. Tabacaleras.

4.5 ORGANIGRAMA





Ministerio de Cultura y Educación

32-

4.6 CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS ESPECIFICAS
DEL CICLO BASICO AGROPECUARIO

FORMACION PRETECNOLOGICA AGROPECUARIA ORIENTADORA

CONTENIDOS MINIMOS

CMD.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tecnología Agrícola 1º.Climatología Agrícola.Objetivo:

Lograr que los alumnos comprendan la importancia que reviste para la agricultura el estudio del clima y los factores que lo determinan.

Actividades prácticas sugeridas.

Manejo del instrumental de la Estación meteorológica de la Escuela.

1er. Año

El ambiente y el desarrollo de las plantas.

Elementos que constituyen el ambiente que rodea al vegetal objeto de cultivo.

Estructura del ambiente:

Los elementos climáticos que influyen sobre los cultivos.

Meteorología Agrícola, su objeto, sus aplicaciones.

La temperatura, su influencia sobre el crecimiento y el desarrollo.

- TECNOLOGIA AGRICOLA -

Las heladas como factor ecológico.

Períodos críticos.

El período libre de heladas.

Las lluvias, las precipitaciones pluviales medias de una zona, distribución mensual y estacional. Medición de las lluvias, el pluviómetro, su instalación y manejo. El balance hídrico, magnitud de las pérdidas.

La humedad atmosférica, importancia meteorológica del vapor de agua.

Exigencias meteorológicas de los vegetales.

La lucha contra las adversidades climáticas.

Manejo del instrumental de la Estación meteorológica de la Escuela.

Registro diario de las temperaturas, máxima y mínima.

Lectura de los termómetros de ambiente.

Lectura del pluviómetro.

Lectura del psicrómetro.

Registro de datos.

Elaboración e interpretación de climodiagramas.

Observación de cultivos que presentan daños causados por heladas, granizos o sequía.





Ministerio de Cultura y Educación

34-

Tecnología Agrícola 2°.

El suelo agrícola.

Objetivo:

- 1 -Lograr que los alumnos adquieran conocimientos básicos, sobre la formación y composición de los suelos agrícolas.
- 2 -Lograr que los alumnos adquieran informaciones y prácticas necesarias para la conservación y el mejoramiento de los suelos.
- 3 -Lograr que los alumnos comprendan el valor que poseen los recursos naturales en la economía y en especial de nuestro país.

P. A.
C.D.

pt

TECNOLOGIA AGRICOLA

2°. Año

Los factores edáficos del ambiente.

El suelo agrícola, definición.

Formación del suelo agrícola.

Composición volumétrica promedio.

La textura, la estructura, la porosidad.

El perfil del suelo, las capas.

El agua del suelo, clases de agua.

La retención del agua de lluvia. Movimiento del agua a través del suelo,

drenaje, causas que impiden un buen

drenaje. Pérdidas de nutrientes en el

agua de drenaje. Problemas agronómicos

relacionados con aprovechamiento

del agua de lluvia, captación, almacenamiento,

utilización regional.

El agua como agente de erosión.

Factores de erosión hídrica.

Trabajos culturales para controlar la erosión hídrica.

La materia orgánica del suelo.

Su rol en la obtención de buenas cosechas.

Los microorganismos del suelo, su rol.

Incorporación de materia orgánica y fertilidad.

Los elementos nutritivos contenidos en los suelos. Rol de los principales nutrientes en el crecimiento y desarrollo de los vegetales de cultivo.

Los componentes biológicos del medio.

Las malezas, reconocimiento.

Dafos que causan.

Actividades prácticas sugeridas.

Observación de suelos en campaña.

Apertura de una calicata. Observación del perfil.

Obtención de muestras de suelo.

Determinaciones físicas a campo.

Apreciación de la permeabilidad.

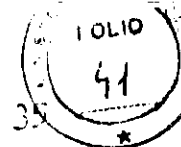
Experimentos sobre captación de agua.

Experimentos sobre escurrimiento.

Reconocimiento de malezas comunes.

CED.

14 15





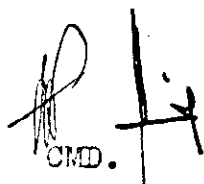
Tecnología Agrícola 3°.

La modificación de las condiciones del medio.

Objetivos:

Lograr que los alumnos adquirieran:

- el concepto de agricultura.
- conocimientos fundamentales acerca de la interrelación entre el vegetal objeto de cultivo y el medio.
- conciencia sobre la importancia del oficio de agricultor.
- conocimiento, habilidades y destrezas con respecto:
 - a la ejecución de prácticas culturales.
 - al reconocimiento de semillas y simientes y su calidad.
 - al manejo de herramientas de mano básicas, de uso agrícola y su mantenimiento.


CMD.



Tecnología Agrícola 3º.

Definición de Agricultura.

la importancia de la agricultura en la producción mundial de alimentos. El incremento de la población mundial.

El proceso biológico de la domesticación vegetal.

Caracteres generales de las plantas silvestres y cultivadas.

La agricultura aborígen argentina.

La modificación de las condiciones del medio. La labranza del suelo. Su finalidad. Herramientas de labranza, de mano y mecánicas.

La semilla y la siembra.

Reconocimiento de semillas y sinientes.

Calidad de las semillas. Determinaciones de laboratorio. Poder germinativo. Valor cultural. Pureza.

Siembra, tipos de siembra. Densidad de siembra. Cantidad de plantas por Ha. Labores de post siembra.

Herramientas manuales y mecánicas.

Propagación asexual.

Estacas. Acodos. injertos.

Actividades prácticas sugeridas.

Reconocer semillas.

Coleccionar semillas.

Determinar calidad de semillas.

Peso hectolítrico de cereales.

Preparar almácigos de flores y hortalizas.

Conducir ensayos de siembra.

Manejo y mantenimiento de herramientas.

END.

114 RT





Ministerio de Cultura y Educación

38-

Taller Rural 1º 2º 3º.

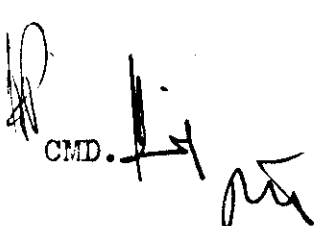
Objetivos generales

Lograr que el alumno sea capaz de:

- adquirir técnicas operativas básicas.
- adquirir destrezas en la realización de experiencias prácticas.
- Conocer materiales y herramientas de frecuente uso en el medio rural.
- adquirir capacidad para ejecutar e interpretar dibujos técnicos sencillos.
- adquirir hábitos de trabajo manual.
- desarrollar capacidades para modificar y crear nuevos dispositivos.

Inculcar en el alumno:

- normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- hábitos de orden y cuidado del material y equipos del taller.

CMD. 

Taller Rural 1º.Carpintería rural:

- Conocimiento general del taller, control de herramientas y reglas de seguridad.
- Conocimiento general de diferentes tipos de maderas, su aplicación agrícola, costos.
- Máquinas y herramientas, su cuidado y afilado.
- Medición y trazado.
- Cepillado.
- Ranurado.
- Espalme y ensambles.
- Pegamentos comunes.
- Acabados.

Indicaciones para el Instructor

- la asignatura es eminentemente práctica y deberá desarrollarse en el Taller.
- Los contenidos teóricos imprescindibles se desarrollarán siguiendo el método de clase demostrativa.
- La graduación en cuanto a los adistramientos convendrá efectuarla valiéndose del trabajo en modelos adecuadamente seleccionado, de aplicación preferentemente agropecuaria. Ejemplo: cabes para herramientas, comederos para aves y cerdos, colmenas, tranqueras, etc.
- En todos los casos insistir sobre normas de seguridad. Higiene en el trabajo.
- Conviene tener presente que a menudo la práctica antecede a la teoría, cosa que no ocurre en los cursos tradicionales.

P. H. M.
CMB.



Taller Rural 2ºHerrería, Forja y Soldadura

- Conocimiento de maquinaria y herramientas de herrería y forja, materiales y combustibles.
- Operaciones fundamentales de forja y herrería (Preparado de la forja, calentamiento del hierro, uso del martillo y pinza, dar forma, caldear, enfriar, templear, cortar, desbastar, doblar, terrajar, perforar).
- Soldadura autógena.
- Soldadura eléctrica.

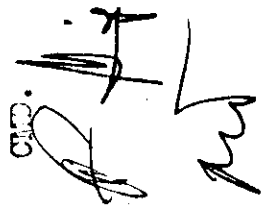
Indicaciones para el Instructor

- Se repiten las de Taller Rural 1º.
- En cuanto a los modelos se sugie-

re:

cajas para herramientas construídas en chapa, bebederos para aves, comederos para aves, baldes de chapa, reparación de máquinas agrícolas, etc.

C.T.O.




Taller Rural 3º.

Maquinaria Agrícola

- Conocimiento general del Tractor.
- Sistemas de alimentación de combustible
- Sistema de lubricación.
- Sistema de enfriamiento.
- Sistema de encendido.
- Neumáticos.
- Ievante mecánico e hidráulico.
- Dirección.
- Transmisión.
- Frenos.
- Acople de equinos. agrícolas.

Indicaciones para el Instructor

Le repiten las indicaciones de orden general de Taller 1º. y 2º.

El curso sobre maquinaria agrícola se ha cen-
trado fundamentalmente en el conocimiento del
tractor, su uso correcto su mantenimiento y las
normas de seguridad en su manejo.

En lo referido al equipo agrícola, se insisti-
rá en su correcto acople y ajuste.

C.H.D.

47





4.7 CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS ESPECIFICAS

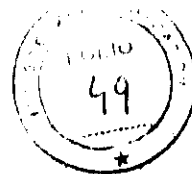
DEL CICLO SUPERIOR AGROTECNICO. -

Los Contenidos Mínimos del CICLO SUPERIOR AGROTECNICO, están en proceso de elaboración, resultando de interés para su ajuste definitivo los resultados de las Evaluaciones parciales del CICLO BASICO AGROPECUARIO.



CMD.





4.8 CARACTERIZACION DEL EGRESADO -

4.8.1 En la formación humana general.

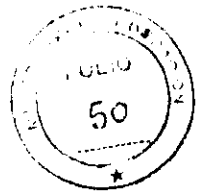
- Desarrollar en forma integral sus potencialidades acorde con su edad.
- Estructurar su personalidad y seguridad interior.
- Formar hábitos y aptitudes positivas en el aspecto físico.
- Poseer madurez emocional.
- Utilizar en forma conveniente su tiempo libre.
- Formar el pensamiento lógico, juicio crítico y actividad creadora.
- Actuar como ciudadano conciente identificado con la cultura nacional en el aspecto cívico social.
- Formar una concepción trascendente de la vida en el aspecto ético y religioso basada en principios y valores.
- Afianzar su vocación para el trabajo rural.

4.8.2 En lo técnico profesional. -

Estará capacitado para:

- Integrarse en el campo laboral sobre la base de intereses, aptitudes, capacitación y especialización en relación con las ofertas del mundo productivo regional.

[Firma manuscrita]



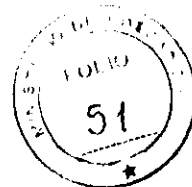
Ministerio de Cultura y Educación

44-

- Colaborar con profesionales universitarios en tareas específicas a través de adecuados conocimientos adquiridos en la formación técnica agropecuaria de nivel medio.
- Conducir sus propias actividades agropecuarias y las de la comunidad a que pertenece.
- Iniciar exitosamente estudios superiores.

CMD.

[Handwritten signatures]



4.9 ORGANIZACION PEDAGOGICA -

4.9.1 Regimenes de Evaluación, promoción y asistencia de alumnos.

La evaluación y promoción de los alumnos de la carrera de TECNICO AGROPECUARIO, Ciclos o Cursos, se hará según las normas establecidas en el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION.

De igual forma se seguirá en lo relativo al Régimen de Asistencia de alumnos.

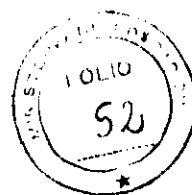
4.9.2 Equivalencias. -

Los estudios pertenecientes a los distintos cursos del Ciclo Básico Agropecuario y del Ciclo Superior Agrotécnico serán equivalentes a las demás modalidades de nivel medio según lo que oportunamente determine el MINISTERIO de EDUCACION o el CONSEJO NACIONAL de EDUCACION TECNICA.

4.9.3 Regímenes Especiales -

Por las características de la modalidad y el sistema de internado de los alumnos serán organizadas en forma permanente actividades extra clases condicionadas a las peculiaridades de la unidad escolar e intereses de los alumnos:

- Cursos de apoyo en las asignaturas instrumentales de Lengua y Matemática.
- Enseñanza de técnicas de estudios.
- Clubes de Música, Deportes, Iniciación Literaria, Teatro, Taller de Oficios, etc.



4.10-PLANTA FUNCIONAL -

La experiencia que se presenta mantiene el esquema de la actual Planta Funcional de las ESCUELAS AGROPECUARIAS y las funciones asignadas a cada miembro del personal docente, administrativo, de servicios generales y de maestranza.

A nivel profesores a cargo de cátedras será necesario hacer algunos reajustes en forma gradual siguiendo la implementación progresiva del ensayo,

El personal docente de los dos establecimientos en experiencia será informado y asesorado pedagógicamente a objeto de la correcta puesta en práctica del nuevo plan y su colaboración en la evaluación del mismo.

4.10.1 -ORGANIGRAMA (ver página siguiente).

V - REQUERIMIENTOS MATERIALES DEL ENSAYO -

Para la implementación de la experiencia que utilizarán los locales escolares de las Escuelas Agrotécnicas de BOLIVAR y OLAVARRIA (Pcia.Bs.Aires) y de los respectivos Centros de Educación Agrícolas Anexos con sus distintas dependencias o instalaciones, terrenos y campos destinados a la práctica agrícola como asimismo el mobiliario, material didáctico y tecnológico existente.

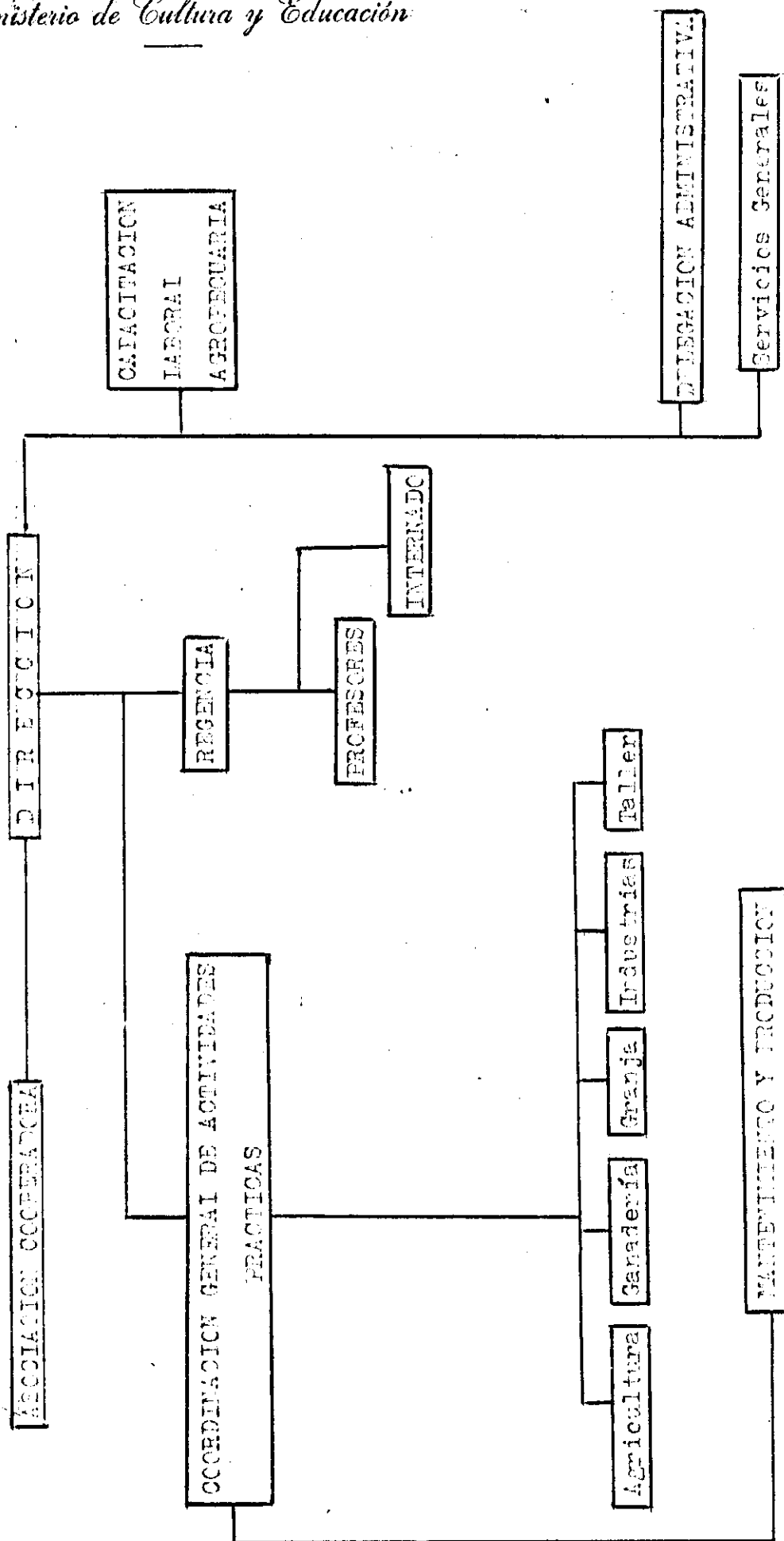
Deberá acrecentarse el material bibliográfico en especial

[Handwritten signatures and initials]

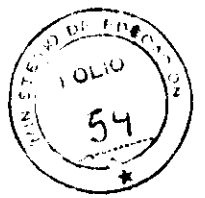


Ministerio de Cultura y Educación

ORGANIGRAMA AGROPECUARIO



Handwritten signature and initials.



Ministerio de Cultura y Educación

48-

con obras de carácter técnico - docente.

VI - CALENDARIO OPERATIVO -

Se tiene previsto con la autorización previa a través del dictado de la Resolución Ministerial respectiva, iniciar el ensayo del nuevo plan en el Curso Escolar de 1983, en forma gradual con Primer Año, 1984 con Segundo Año y así sucesivamente.

Se harán evaluaciones parciales año a año a objeto de hacer los reajustes curriculares que fueren necesario si así correspondiera y evaluaciones al finalizar los Ciclos y Etapas intermedias.

VII - FINANCIACION -

Los recursos económicos previstos para la puesta en práctica en las primeras etapas del plan que se presenta no exigen mayores erogaciones por parte del Estado que los ya asignados en los respectivos presupuestos de las Escuelas afectadas. Deberá acrecentarse el presupuesto en 8 horas cátedra semanales en cada curso del CICLO BASICO AGROPECUARIO.

VIII - EVALUACION DEL PLAN -

El Plan será evaluado en forma parcial, en sus distintas etapas, y se realizará la evaluación final cuando se complete la implementación del mismo.

8.1 - Los indicadores seleccionados son:



Ministerio de Cultura y Educación



49-

- Cumplimiento de Objetivos.
 - Alumnos: matriculación, retención y rendimiento escolar.
 - Docentes: actitudes y nuevas formas de trabajo lo grado.
 - Egresados: concreción del Perfil Profesional propuesto.
-

CMD.